

MEMORIA Y CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA
EJERCICIO 2024

NOMBRE ENTIDAD BENEFICIARIA: ASOCIACIÓN MANUEL AZAÑA

Nº DE EXPEDIENTE: E05189401_00522_00853369

TÍTULO DEL PROYECTO: SEGUNDA FASE DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FOSAS
COMUNES DEL CEMENTERIO DE TALAVERA DE LA REINA HASTA EL CIERRE DE LAS
COLONIAS PENITENCIARIAS EN 1949

Esta cuenta justificativa de subvenciones es presentada por la entidad beneficiaria de concesión de subvención según orden PCM/725/2020, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura; y conforme a la resolución de convocatoria de Subvenciones de 7 de agosto de 2024.

1.- CUADRO RESUMEN

A rellenar por el beneficiario			
Título del Proyecto	Presupuesto Total	Importe Subvención concedida	Importe justificado
SEGUNDA FASE DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES DEL CEMENTERIO DE TALAVERA DE LA REINA HASTA EL CIERRE DE LAS COLONIAS PENITENCIARIAS EN 1949	12.000	12.000	13.160,35

2.- CUENTA JUSTIFICATIVA

En las tablas siguientes se incluye la relación de gastos efectuados para el desarrollo del proyecto.

Recuerde que, además de rellenar el presente documento, se deberán adjuntar copias escaneadas de las facturas y, en su caso, justificantes de gasto y pago que proceda.

Numere, por favor, cada justificante de gasto en la primera columna e indique el número de factura al que se refiere en la última columna de la tabla insertada bajo estas líneas, teniendo en cuenta, además, que se pueden insertar o añadir tantas filas como sea necesario.

Gastos subvencionados por el Ministerio:

Nº	Acreedor	Concepto	Importe	Fecha factura	Fecha pago	Numeración documento
1	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 MARZO	27 ABRIL 2025	
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 ABRIL	27 MAYO	
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 MAYO	27 JUNIO	
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 JUNIO	27 JULIO	
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 JULIO	27 AGOSTO	

Gastos financiados por la propia entidad beneficiaria:

Nº	Acreedor	Concepto	Importe	Fecha factura	Fecha pago	Numeración documento
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 AGOSTO	27 SEPTIEMB RE	IGNACIO CABELLO CABELLO
	IGNACIO CABELLO CABELLO	NÓMINA	1800,0 5	1 SEPTIEMB RE	27 OCTUBRE	IGNACIO CABELLO CABELLO

Gastos financiados por otras entidades:

Nº	Acreedor	Concepto	Importe	Fecha factura	Fecha pago	Numeración documento

Total de gastos justificados en la actividad: 13.160,35 EUROS

--

ACLARACIÓN IMPORTANTE DE CARA A RETENCIONES DE IRPF A AUTÓNOMOS:

Se recuerda a las entidades beneficiarias que, si incluyen en la justificación una factura con retención de IRPF, correspondiente a un trabajador autónomo, deberán adjuntar también entre la documentación:

- Copia del modelo 111 de retenciones e ingresos a cuenta, de presentación periódica, en el que se incluya el ingreso del IRPF en la Agencia Tributaria para el autónomo en cuestión y justificante del pago correspondiente.

En el caso de que la cantidad de IRPF que conste para ese autónomo en el citado modelo no sea coincidente con la que figure en la factura¹, se incluirá también:

- Certificado del responsable financiero de la entidad en el que declare claramente qué importes de los señalados en el modelo 111 se corresponden con los ingresos de IRPF de la factura presentada al proyecto.
- Copia del ingreso bancario realizado a favor de la Agencia Tributaria por el monto correspondiente a lo declarado en el modelo 111.

¹ Lo que puede ocurrir cuando la entidad haya retenido al autónomo por otras facturas, más allá de la factura que nos afecta.

3.- MEMORIA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

Título del proyecto subvencionado:

SEGUNDA FASE DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES DEL CEMENTERIO DE TALAVERA DE LA REINA HASTA EL CIERRE DE LAS COLONIAS PENITENCIARIAS EN 1949

1. Descripción breve del proyecto, comentando su desarrollo y el grado de ejecución conseguido (máximo 3.000 palabras).

Durante casi una década, 1939-1949, Talavera de la Reina se convertirá en un espacio represivo y punitivo de primer orden, con la consolidación de la Cárcel de la Seda como prisión provincial. La Cárcel de la Seda llegó a albergar a 2218 reclusos durante 1940; el 17 de abril de 1940 se produjo un intento de fuga masivo, con más de 200 prisioneros involucrados, que terminó de forma trágica para los que consiguieron salir del recinto, y en fusilamientos masivos durante 1940, a todos los que habían participado en el intento de fuga o fueron capturados vivos. En total 149 presos políticos mueren, bien abatidos por armas de fuego, bien fusilados ese año. Por eso el Padrón de Talavera de la Reina de 1940, cerrado a 31 de diciembre, ubica 2042 prisioneros en la C/ Templarios, dirección oficial de la Prisión de Talavera.

Nuestro documento actualizado de Excel (adjunto a este informe, realizado para la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria) acredita la existencia de **978 víctimas** de la represión franquista identificadas; de las que **430 han sido ubicadas en el cementerio de Talavera de la Reina**. En este documento se incluyen 54 víctimas de bombardeos, sublevados o republicanos, además de muertos/ fallecidos accidentales por explosión de bombas.

2. Objetivos previstos y alcanzados (máximo 1.500 palabras).

O.G.1: Investigación de la documentación sobre la represión franquista en la Ciudad de Talavera de 1947 a 1947 en los archivos públicos locales, provinciales y nacionales.

Se ha completado la investigación de la represión en Talavera de la Reina con la consulta del archivo histórico Municipal y el Registro Civil, así como con el Archivo

y hemos podido acreditar la existencia de **978 víctimas** de la represión franquista identificadas; de las que **430 han sido ubicadas en el cementerio de Talavera de la Reina**. En este documento se incluyen 54 víctimas de bombardeos, sublevados o republicanos, además de muertos/ fallecidos accidentales por explosión de bombas.

O.E.1. Realización del mapa de fosas del cementerio municipal de Talavera de la Reina:

Tenemos un mapa de fosas con 430 víctimas identificadas y ubicadas en el cementerio, en estos tres espacios diferenciados ya descritos, con un inconveniente, el paso del tiempo desde que fueron anotados/ as, y, por tanto, nuestra foto fija habría que cotejarla con la realidad funeraria actual de cada una de sus localizaciones

3. Evaluación de los resultados. Descripción del impacto del proyecto (máximo 1.500 palabras).

Esperamos un impacto positivo en la comunidad de investigadores e historiadores y en la población en general que van a contar con un buscador donde poder localizar a sus familiares víctimas de la represión franquista en Talavera de la Reina.

4. Observaciones o incidencias a destacar (problemas o dificultades encontradas durante la ejecución, máximo 1.500 palabras).

4.- CERTIFICADO FINAL

D/D^a ISABELO HERREROS MARTÍN-MAESTRO con N.I.F. 03782309, como representante de la entidad ASOCIACIÓN MANUEL AZAÑA, beneficiaria de una subvención según Resolución del Secretario de Estado de Memoria Democrática, de 9 de diciembre de 2024, para el proyecto SEGUNDA FASE DE LA INVESTIGACIÓN DE LAS FOSAS COMUNES DEL CEMENTERIO DE TALAVERA DE LA REINA HASTA EL CIERRE DE LAS COLONIAS PENITENCIARIAS EN 1949

por importe de 12.000 y cuya justificación asciende a **13.160,35** euros.

CERTIFICO:

Que el desarrollo de las actividades y/o proyectos detallados en la presente memoria:

1. Ha generado los gastos subvencionables señalados en la memoria adjunta para la realización de las actividades comprendidas en el proyecto anual de convocatoria de subvenciones, a cuyos efectos se acompañan las facturas y justificantes originales escaneados correspondientes a estos gastos.

2. Sobre otras subvenciones (**SEÑALAR LO QUE PROCEDA**):

Que no se han recibido subvenciones ni ayudas públicas o privadas de otras administraciones o entidades para esta actividad.

Que las ayudas o subvenciones concedidas por otras Administraciones o entidades privadas para estas actividades han sido las siguientes:

Organismo concedente	Actividad subvencionada	Importe	Estado: solicitado/ concedido

--	--	--	--

3. En relación con el IVA **en la segunda sólo se le reembolsará la base imponible**):

En las actividades relativas al proyecto subvencionado, la entidad es consumidora final de IVA, no siendo recuperable o compensado el importe imputado por ese concepto por ningún medio.

En las actividades relativas al proyecto subvencionado, la entidad realiza declaración de IVA, deduciéndose el importe soportado, en cuyo caso el importe imputado en concepto de impuesto IVA no forma parte de la presente justificación.

4. Que la entidad beneficiaria de la subvención está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Y **(SEÑALAR LO QUE PROCEDA)**:

Autoriza su consulta.

En caso contrario, aporta los certificados correspondientes.

5. La veracidad de los datos que se contienen en el presente certificado, así como en los dos apartados precedentes (memoria y cuenta justificativa).